

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

67 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE (M.I.S.E.C.A.M.)

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general de los presupuestos pertenecientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad Pleno.

En Villarejo de Salvanés, a 26 de enero de 2012.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/3.139/12)